



**Municipalidad  
de Quilicura**

**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ACTUALIZACIÓN**

OFICIO DE INICIO  
ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR DE QUILICURA  
REGIÓN DE METROPOLITANA  
JUNIO 2016

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Esquema general y resumen de contenidos actualización Plan Regulador Comunal Quilicura.....	3
1.1 Introducción.....	3
1.2 Fundamento de la actualización.....	3
1.3 Líneas de acción en actualización del plan regulador.....	4
1.4 Ámbito de aplicación territorial.....	5
1.5 Etapas y plazos.....	5
2. Objetivos ambientales de la actualización.....	6
3. Criterios de desarrollo sustentable.....	6
4. Implicancias de la actualización del PRC sobre el medio ambiente.....	7
5. Órganos y organismos convocados.....	7
5.1 Órganos del Estado a consultar.....	8
5.2 Organismos no gubernamentales convocados.....	8
6. Leyes, normativas y estudios consultados.....	8
6.1 instrumentos normativos e indicativos considerados.....	8
6.2 Estudios consultados según temática.....	9

**OFICIO DE INICIO  
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)  
ACTUALIZACIÓN  
DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE QUILICURA  
REGIÓN METROPOLITANA**

---

**1. ESQUEMA GENERAL Y RESUMEN DE CONTENIDOS ACtualización PLAN REGULADOR COMUNAL QUILICURA.**

**1.1 Introducción.**

El presente documento da inicio la Evaluación Ambiental Estratégica correspondiente a la primera actualización del Plan Regulador Comunal de Quilicura.

En la actualidad Quilicura cuenta con un instrumento de planificación vigente publicado en el Diario Oficial con fecha 08/05/1985, que regula el desarrollo del área urbana de aquel entonces. Sin embargo, la aplicación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) en 1994 y sus consiguientes modificaciones, incorporaron nuevos territorios al ampliar la zona urbana, remitiendo el campo de acción del instrumento local a sólo el 6% del total del área comunal.

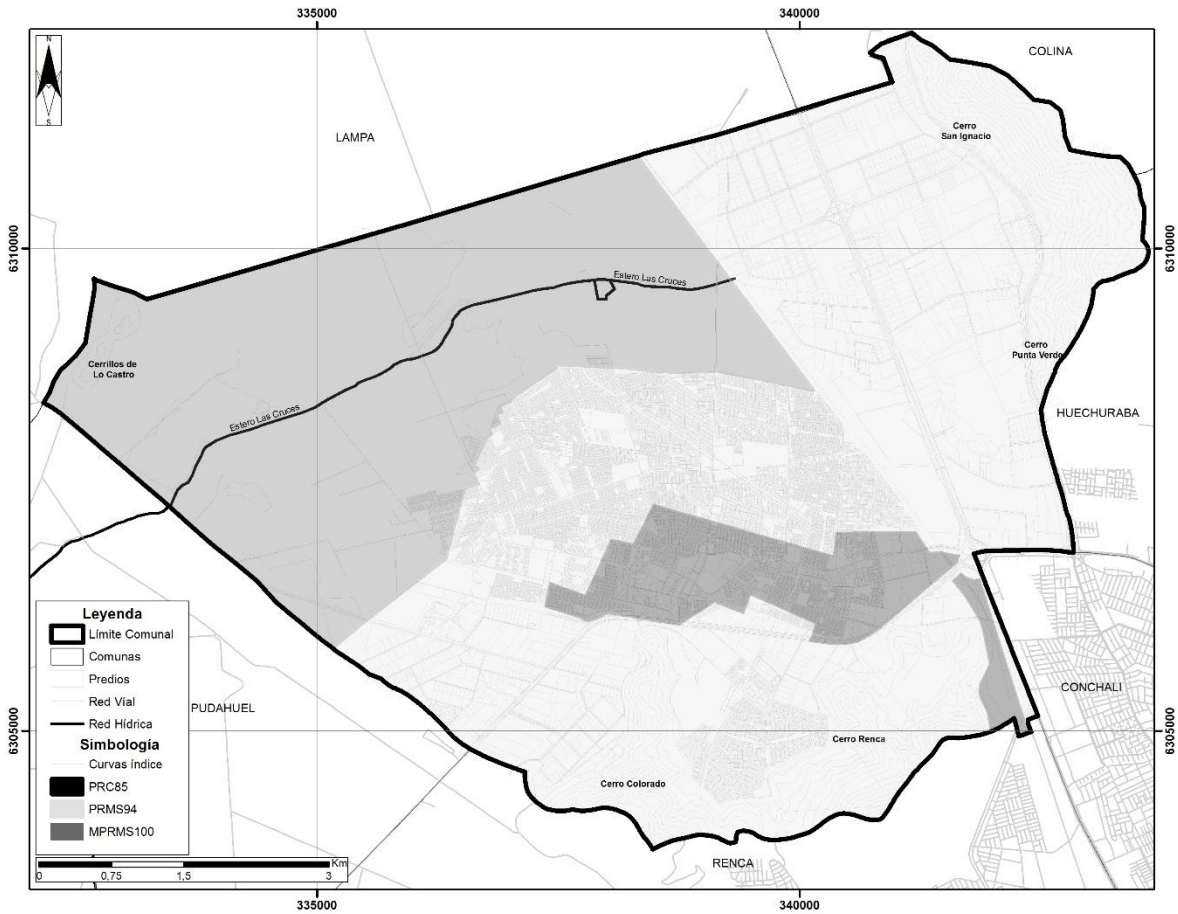
La Actualización del Plan Regulador deberá responder a los enunciados de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) y ser consecuente con las perspectivas de Desarrollo Regional y Provincial, específicamente con las proposiciones establecidas en la Estrategia de Desarrollo de la Región Metropolitana, principalmente en los lineamientos de Desarrollo Espacial y, por último, obedecer a los lineamientos y normas establecidos en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS). En este sentido, la presente actualización pretende establecerse como una herramienta orientadora del desarrollo urbano sustentable para la comuna, estipulando las directrices territoriales que potencien un equilibrio económico, medio ambiental y social, que aseguren la calidad de vida de su población.

**1.2 Fundamento de la Actualización.**

En diciembre de 2013 se actualiza el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), a través de la Modificación Plan Regulador Metropolitano de Santiago 100 (MPRMS 100), modificación en la que se incorporan a la Región Metropolitana aproximadamente 10.000 ha. para desarrollo urbano, de las que cerca de 1.900 ha. se ubican en la comuna de Quilicura, adhiriendo una zona excluida del desarrollo urbano a un área de Extensión Urbana bajo la forma de desarrollo por condiciones, lo que corresponde al 32% del territorio total actual. Sin embargo, de la zona urbana anterior al 2013, que constituye el 68% del territorio restante, solo 383,9 ha. (6% del territorio) se encuentran normadas por el PRC de 1985. El resto, correspondiente a 3.517,1 ha. (62% del territorio), se rige por las normas supletorias del PRMS de 1994, bajo el modelo de Zona de Extensión Urbana, siendo precisamente en este sector donde se desarrolla el crecimiento más importante de la comuna en los períodos intercensales de 1992-2002-2012. Dicha tendencia podría verse replicada en las zonas urbanas recientemente incorporadas por la modificación del 2013, razón por la cual se vuelve relevante la planificación más específica del territorio comunal a través del Plan Regulador.

Si bien la razón principal que justifica la actualización del plan se basa en la asignación de norma a aquellos sectores regidos por una de carácter supletorio (Figura 1), es necesario considerar que la actualización abarca la totalidad del territorio comunal y no se remite únicamente al área incorporada por las actualizaciones del PRMS. Esto se debe particularmente a la necesidad de integrar los territorios de manera armónica, además de responder frente a las nuevas dinámicas y demandas por la que atravesará la comuna en vista del programa de inversiones público y privado que se espera para los próximos 5 años y la llegada del Metro a la comuna.

**Figura 1. Zona de extensión urbana incorporada por PRMS al Plano Comunal.**



Fuente: Elaboración Propia.

**1.3 Líneas de acción en actualización del Plan Regulador.**

Objetivo General

- Actualizar el Plan Regulador Comunal, incorporando pautas analíticas de gestión y ordenamiento territorial bajo un criterio integrador con sus diversas escalas, de manera que sea capaz de promover un desarrollo urbano armónico, sustentable y equilibrado en sus dimensiones económicas, sociales y ambientales, tanto a corto, mediano y largo plazo.
- Promover una planificación territorial estratégica que fomente, estimule y controle las diversas actividades en función de las identidades, vocaciones y ventajas intrínsecas de la comuna, asegurando la calidad de vida urbana de la población y potenciando sus oportunidades de desarrollo.
- Establecer disposiciones respecto a la fijación de límites urbanos, zonificación de usos de suelo, jerarquización de la estructura vial, localización del equipamiento comunitario, densidades e intensidad de utilización del suelo, y determinación de prioridades en la urbanización de terrenos para el crecimiento futuro de la ciudad, en función de la factibilidad de ampliar o dotar de redes sanitarias y energéticas, y demás aspectos urbanísticos como normativos vigentes a la fecha.

Objetivos Específicos

- Impulsar las capacidades y potencialidades desde el punto de vista territorial, definiendo para ello áreas residenciales, productivas, de infraestructura, de protección (conforme a la legislación vigente), restringidas al desarrollo urbano, entre otras, asegurando la compatibilidad de usos, definiendo roles y favoreciendo un medio ambiente sustentable.
- Definir e incorporar la protección de zonas de interés patrimonial tanto cultural como natural, a objeto de reforzar la identidad de la comunal.
- Estructurar nuevos sistemas de áreas verdes entorno a las principales vías de la comuna además de establecer normas urbanísticas que aseguren la calidad de las mismas en cuanto a geometría y proporción.

- Identificar y disminuir las condiciones de riesgo, tomando en consideración las amenazas naturales y antrópicas latentes en el territorio.
- Potenciar nuevos polos de desarrollo para la generación de inversiones en proyectos de equipamiento, infraestructura u otros, que permitan reforzar el rol que tiene la comuna como núcleo de servicios industriales, logísticos y tecnológicos a nivel interregional.
- Favorecer la renovación urbana y el desarrollo inmobiliario por densificación en sectores con concentración de servicios, armonizando por medio de norma urbanística, el encuentro con sectores de baja densidad.
- Mejoramiento de los niveles de movilidad intracomunal, estableciendo nuevas jerarquías viales tanto en el espacio consolidado, como en la zona de expansión urbana, tomando en consideración la movilidad interurbana existente y proyectada.
- Diagnosticar, rectificar, corregir y actualizar la normativa del Plan, haciéndola coherente y ajustada a derecho.

#### 1.4 **Ámbito de Aplicación Territorial.**

La aplicación territorial de la presente actualización, corresponde a la totalidad del territorio comunal, sin embargo dicha aplicación supone la diferenciación respecto de las formas como actualizar la normativa de los sectores donde se aplica.

Así en la zona donde se aplica el PRC de 1985 supone una actualización a las normas de dicho PRC (transcurridos más de 30 años desde su promulgación), además de la incorporación de normativa no incluida en dicho instrumento como son líneas de edificación, distanciamiento entre volúmenes, densidades propuestas, etc. Para la zona de extensión urbana definida por el PRMS de 1994, esta actualización supone dar normas propias de un PRC, sobre un marco regulatorio de normas supletorias, con el fin de reconocer las tendencias de desarrollo y las dinámicas urbanas, comunales y metropolitanas que se han consolidado en los últimos 22 años. Por último, para la zona de extensión urbana bajo el modelo de desarrollo por condiciones aprobada por la MPRMS 100 de 2013, esta actualización supone la revisión de estas condiciones de desarrollo a partir de las dinámicas territoriales, particularmente las referidas a los riesgos inherentes en esta zona que en el PRMS de 1994 se consideraba excluida al desarrollo urbano por riesgo de inundación.

#### 1.5 **Etapas y Plazos.**

ETAPA	CONTENIDO	ALCANCE	PLAZOS
<b>Fase 1:</b> Diagnóstico comunal inicial	Levantamiento de antecedentes territoriales necesarios para la elaboración del plan	Establecimiento de los lineamientos y problemáticas necesarias de abordar con la actualización del PRC	Mayo – Julio 2015
<b>Fase 2:</b> Participación temprana	Dos talleres de participación ciudadana (400 asistentes totales aprox.) donde se presentaron fichas con diversas alternativas de desarrollo en torno a temas tales como vialidad, equipamientos, áreas verdes, entre otros.	Explicación a la comunidad sobre los elementos constitutivos de un Plan Regulador, además del levantamiento de las inquietudes vecinales, y la elección de una alternativa de desarrollo para la comuna.	Octubre Diciembre 2015
<b>Fase 3:</b> Definición anteproyecto	Planimetrías usos de suelo, vialidad y alturas edificatorias.	Avance hacia una propuesta de uso, vialidad y alturas como respuesta a las problemáticas y tendencias comunales	Enero – Abril 2016
<b>Fase 4:</b> Evaluación Ambiental Estratégica	Diagnóstico ambiental estratégico y criterios de sustentabilidad asociado a la actualización del PRC	Se pretende por medio de ésta asegurar el desarrollo ambiental sustentable, minimizando los impactos negativos del desarrollo urbano.	Abril – Diciembre 2016

<b>Fase 5:</b> Estudios básicos y obligatorios	Estudio para medir la factibilidad de agua potable, factibilidad de equipamiento, Estudio de Movilidad y Estudio de Riesgo y Medioambiente.	Levantamiento especializado de la realidad comunal, además de la estimación de problemáticas y tendencias necesarias de considerar	Junio – Enero 2017
<b>Fase 6:</b> Exposición comunidad	Exposición planimetría, ordenanza y memoria de actualización PRC	Integrar las observaciones de la comunidad en el desarrollo de la actualización.	Abril – Junio 2017
<b>Fase 7:</b> Aprobación Seremi MINVU	Envío de antecedentes Seremi MINVU (plano(s), ordenanza, memoria) para observaciones, y aprobación de actualización	Ajuste de la propuesta de actualización a los criterios y observaciones estipulados por el organismo	Agosto 2017
<b>Fase 8:</b> Aprobación Concejo	Exposición y aprobación	Entrada en vigencia de la actualización del Plan Regulador Comunal post publicación D.O.	Mayo 2018

## 2. OBJETIVOS AMBIENTALES DE LA ACTUALIZACIÓN.

- Proteger las zonas de fragilidad ambiental (humedales, esteros y afluentes), de valor ecosistémico (quebradas) y de valor cultural (Patrimonio Inmueble), con el fin de evitar fricciones de uso tanto en la zona de expansión urbana como en el área consolidada; mediante el establecimiento de áreas restringidas al desarrollo urbano (zonas de restricción por riesgos de inundación y remoción de masa), y zonas e inmuebles de conservación histórica.
- Controlar la proliferación de rellenos y de espacios degradados (contaminados e inseguros) en áreas intersticiales y sitios eriazos, relevando la importancia del control de éstos.
- Disminuir las externalidades ambientales negativas entre actividades productivas y las áreas residenciales, mediante una zonificación que armonice los distintos usos de suelo generando áreas de amortiguación.
- Propiciar el mejoramiento de la calidad de vida mediante el establecimiento de normas urbanísticas que dinamicen la oferta del suelo y la diversidad de actividades, la dotación de suelo destinado a ofrecer espacios públicos, y normativas que permitan mejorar los estándares de vida urbana.

## 3. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

### i. Ambiental:

La dimensión ambiental del plan buscar resguardar y promover la conservación de los componentes del medio físico natural y cultural de la comuna, correspondiente a los sistema de humedales y curso de agua (Humedal O'Higgins, Estero Los Patos, Estero Las Cruces y sus afluentes); de quebradas y elementos de alto valor paisajístico (Cerro Renca-Colorado, Cerro Punta San Ignacio-Verde y Cerrillo Lo Castro) y los elementos de patrimonio cultural inmueble; los cuales deben ser integrados en el diseño y configuración espacial de la ciudad.

### ii. Social:

La dimensión social del plan pretende promover una mejora en el estándar de calidad de vida urbana con la integración socio-espacial de los barrios, la diversidad y compatibilidad de actividades, la dotación de suelo destinado a ofrecer espacios públicos y áreas verdes, y el mejoramiento de la movilidad de los habitantes

### iii. Económico:

La dimensión económica del plan procura posicionar a la comuna como un polo de desarrollo productivo, logístico y tecnológico que fomente la coexistencia adecuada de las actividades con los usos residenciales, a fin de minimizar las deseconomías y las fricciones entre estos, favoreciendo además dinámicas de desarrollo inmobiliario bajo estrategias que aseguren un crecimiento comunal armónico.

#### 4. IMPLICANCIAS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PRC SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

A raíz de los objetivos planteados en la actualización del Plan Regulador Comunal y la Evaluación Ambiental Estratégica, se atendieron los principales problemas en materia ambiental que atañen al territorio descrito. Para ello se definieron 11 puntos en los cuales el PRC interviene de manera directa, y se determinó los efectos que la actualización puede provocar, estos son;

Uso de suelo: A través de la definición de usos de suelo se evitará la fricción existente entre las distintas zonas de la comuna permitiendo que se generen polos de desarrollo los cuales estén acorde a la calidad de vida urbana.

Sistemas de agrupamiento: Se buscará reconocer características de agrupamiento barriales, para la protección del paisaje urbano característico de la comuna.

Coeficiente de constructibilidad y superficie predial mínima: Se identificarán zonas donde, dada la inversión público-privado esperada, sea pertinente permitir mayores constructibilidades. A su vez, con esta herramienta, se protegerán barrios interiores para inhibir la construcción de edificios que rompan la escala barrial.

Alturas máximas de edificación: Se buscará potenciar alturas en sectores que presenten una alta concentración de servicios, estableciendo un tope máximo de 10 y 5 pisos próximo a las vías de mayor relevancia comunal.

Distanciamientos: Con esta norma urbanística se buscará resguardar de mejor manera los edificios de altura mayor propuesta por el IPT de aquellas zonas de edificación baja, como son las zona de barrios interiores.

Antejardines: Mediante la definición de antejardines se buscará armonizar la relación entre los edificios en altura propuestos, con las viviendas de baja densidad, aportando al mismo tiempo, un sistema de áreas verdes privados que contribuyan al hermoejamento del paisaje urbano de la comuna.

Rasantes: El uso de rasante buscará minimizar los impactos negativos de los conos de sombra producidos por las edificaciones en altura sobre las edificaciones de menor densidad.

Densidades brutas máximas: Con las densidades brutas máximas, se pueden definir zonas de mayor capacidad de uso, las que debieran coincidir con las zonas inmediatamente adyacentes a un desarrollo de escala mayor a propósito de los proyectos de infraestructura que se proyectan para el territorio, así como aquellas avenidas de carácter metropolitano e intercomunal. Todo lo anterior en resguardo de los barrios interiores de menor densidad.

Áreas afectas a declaratorias de utilidad pública: A través de Declaratorias de Utilidad Pública se buscará por un lado, generar ensanches y nuevas aperturas viales que permitan darle mayor continuidad al sistema vial, y por otro, la determinación del emplazamiento de las nuevas áreas verdes.

Áreas restringidas al desarrollo urbano: Se estipularán mediante el Estudio de Riesgo y Medio Ambiente, las zonas en las que será necesario restringir el desarrollo urbano a fin de minimizar el riesgo.

Áreas de protección del Patrimonio Natural y Cultural: Definiendo áreas de protección se permitirá asegurar la conservación de las áreas de fragilidad ambiental, valor ecosistémico y de patrimonio cultural, con el fin de limitar y armonizar el desarrollo urbano.

Vialidad comunal: Con la jerarquización de la vialidad existente y proyectada se fomentará el mejoramiento de la movilidad intracomunal.

#### 5. ÓRGANOS Y ORGANISMOS CONVOCADOS.

En esta instancia se identifican los actores locales y regionales, que se relacionan de manera directa con el área de estudio, es decir, están implicados en los resultados del

proceso de planificación. Asimismo, se sintetiza un listado de la información consultada para la elaboración del Plan.

### 5.1 Órganos del Estado a consultar.

SERVICIO SECTORIAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Gobierno Regional Metropolitano de Santiago</b> División de Planificación y Desarrollo (DIPLADE)</li> <li>• <b>Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente</b> División de recursos naturales y biodiversidad División calidad del aire y cambio climático Oficina de Residuos y Riesgo Ambiental</li> <li>• <b>Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas</b> Dirección de Obras Hidráulicas Dirección General de Aguas Dirección de concesiones</li> <li>• <b>Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo</b> SERVIU</li> <li>• <b>Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones</b> División de Transporte Público Regional Dirección de Transporte Público Metropolitano de Santiago</li> <li>• <b>Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social</b></li> <li>• <b>Secretaría Regional Ministerial de Salud</b> Servicio de Salud Metropolitano Norte Departamento de Salud Pública y Planificación Sanitaria</li> <li>• <b>Secretaría Regional Ministerial de Minería</b> Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)</li> <li>• <b>Secretaría Regional Ministerial Educación</b> Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos</li> <li>• <b>CONAF</b></li> <li>• <b>METRO</b></li> <li>• <b>EFFE</b></li> </ul>

### 5.2 Organismos No Gubernamentales Convocados.

ORGANIZACIÓN CIVIL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Centro de Desarrollo Urbano Sustentable (CEDEUS)</b> Planificación Integrada - Jonathan Barton</li> <li>• <b>Organismos Comunales</b> Concejo Municipal Concejo de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) Comisión del Patrimonio Cultural y Medio Ambiental Agrupaciones ambientalistas</li> </ul>

## 6. LEYES, NORMATIVAS Y ESTUDIOS CONSULTADOS.

### 6.1 Instrumentos normativos e indicativos considerados.

FUENTE	INFORMACIÓN	CONTENIDOS	ASPECTOS CONSIDERADOS
<b>Leyes Nacionales</b>	• LGUC D.F.L 458/75 • OGUC DS N°47/92	En lo respectivo a Planificación Urbana Comunal	Lineamientos teóricos de los procesos de ordenamiento territorial
	• Ley N° 19.300 • Ley N° 20.417	Evaluación ambiental Estratégica en los instrumentos de planificación	Reconocimiento de la obligatoriedad de realizar una EAE, e implicancias del proceso
	Política Sectorial a Nivel Nacional	Política nacional de Desarrollo Urbano	Macro lineamientos para el desarrollo urbano de los centros poblados a nivel nacional.
<b>MMA</b>	• Decreto N°32/2015 • Guía de aplicación	Reglamento y Orientaciones para la aplicación Evaluación Ambiental Estratégica	Contenidos mínimos para la realización de la Evaluación Ambiental Estratégica y la metodología necesaria para llevarlo a cabo.
<b>MINVU</b>	Circular DDU 219	Ámbito de acción Plan Regulador intercomunal	Reconocimiento del ámbito de acción de un PRM como base para la formulación o actualización de un PRC



	Circular DDU 227	Planificación urbana, formulación y contenidos PRC	Reconocimiento de ámbito de acción del PRC, contenidos mínimos y lineamientos de trabajo
	Circular DDU 240	Planificación urbana, áreas de protección recursos de valor cultural, inmuebles y zonas de conservación histórica.	Marco de acción y fórmulas para la protección del patrimonio cultural inmueble
	Instrumentos de Planificación Territorial	Plan Regulador Metropolitano de Santiago 94 y sus modificaciones.	Se considera este instrumento normativo de manera integral dado que la actualización del PRC se enmarca en una incorporación del territorio ampliado al instrumento local.
<b>Gobierno Regional</b>	Política Sectorial a Nivel Regional	Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad	Consideración del documento en cuanto a propuesta de criterios y principios para la conservación de la biodiversidad que podrían guiar las estrategias comunales.
		Política Regional de Áreas Verdes 2014	Consideración de lineamientos como criterios para estructuración de nuevo sistema de áreas verdes comunales.
		Estrategia Regional de Desarrollo RM 2012-2021	Se consideran los macro-lineamientos y objetivos de desarrollo económico, social, territorial y ambiental específicos para la región Metropolitana.
<b>Municipio</b>	Instrumentos de Planificación Territorial	Plan Regulador Comunal (D.O: 08/05/1985)	Consideración de lineamientos generales en cuanto a usos de suelo y vialidades.
	Instrumentos indicativos	Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)	Se consideran los principales lineamientos de acción estratégicos considerados para el desarrollo comunal y territorial.

**6.2 Estudios consultados según temática.**

TEMÁTICAS	FUENTES DE INFORMACIÓN
Áreas de Riesgos (Zonas de inundación, Zonas anegamiento, Movimientos en masa [Activación de quebradas, deslizamientos], Incendios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calderón, M. 2012. <i>Evaluación del riesgo y propuesta de gestión del riesgo para las comunas de Renca y Quilicura, ambas incluidas en la modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago -100</i>. Memoria para optar al título profesional de geógrafo, Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.</li> <li>Departamento de Administración de Recursos Hídricos. 2002. <i>Informe de zonificación hidrogeológica para las regiones metropolitana y V</i>. Dirección General de Aguas, Ministerio de Obras Públicas.</li> <li>Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. 2013. <i>Riesgo potencial por amenazas derivadas de proceso naturales, en los principales asentamientos humanos de la Región Metropolitana de Santiago</i>.</li> <li>Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. 2013. <i>Plan regulador Metropolitano de Santiago – modificación 100</i>.</li> </ul>

	<p>Unidad Desarrollo Urbano, Área Planificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toro, P; Espinoza, C. 2003. Evaluación del riesgo de contaminación de la parte norte del acuífero de Santiago. Departamento de ciencias de la tierra, Universidad de Concepción.</li> <li>• Universidad de Chile. 1996 – 2001. <i>Programa de Ordenamiento Territorial, proyecto OTAS.</i></li> </ul>
Áreas de valor natural (humedales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mellado, C. 2008. Caracterización hídrica y gestión ambiental del humedal de Batuco. Tesis para optar al grado de magister en ciencias de la ingeniería, mención recursos y medio ambiente hídrico. Facultad de ciencias físicas y matemáticas, Departamento de ingeniería civil, Universidad de Chile.</li> <li>• Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad en la Región Metropolitana de Santiago 2015 – 2025.</li> </ul>
Protección y uso sustentable de recursos hídricos (desaparición de canales, extracción no autorizadas de agua, acuíferos)	<p>- DGA MOP y DOH:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de Conservación de Obras de Aguas Lluvias</li> <li>- Plan maestro de evacuación y drenaje de aguas lluvias del Gran Santiago.</li> <li>- Vulnerabilidad a la contaminación de los acuíferos de la cuenca de Santiago, SERNAGEOMIN. 2003</li> </ul>
.Calidad Ambiental (calidad de agua [Estero las Cruces], Calidad de aire [Material Particulado, emisión de olores] Sitios con potencial presencia de contaminantes [Rellenos])	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estación de monitoreo Quilicura.</li> <li>• Sistema de información nacional de calidad de aire.</li> </ul>
Pasivos ambientales (Planta de tratamiento de agua residual, [ESSA], Ex vertedero (Plan de cierre).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reporte sobre la gestión de residuos sólidos 2014 en la Región Metropolitana. SEREMI MMA. 2014</li> </ul>
Residuos (Instalaciones de manejo de residuos sólidos), Estación de Transferencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caracterización de residuos sólidos domiciliarios en la región metropolitana. 2006. Ministerio de Medio Ambiente ex Comisión Nacional de Medio Ambiente.</li> <li>• Medina, M., Cerda, J. 2008. Modelo de localización óptima de actividades no deseadas aplicado a los residuos sólidos en la Región Metropolitana. Revista Chilena de Ingeniería, Vol. 16, N°1, pp. 211-219</li> </ul>
Patrimonio cultural (Monumentos públicos, Zonas de conservación histórica, fiestas y tradiciones)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración Monumento histórico Nacional, las casas de San Ignacio de Quilicura. Dirección de bibliotecas, archivos y museos. 1980.</li> <li>• Contraloría General de la República, 2012. Protección del patrimonio en los Planes Reguladores Comunes. Presentación de seminario-taller, División de desarrollo urbano.</li> </ul>
Cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Nacional de adaptación al cambio climático. 2014. Elaborado en el marco del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático. Ministerio de Medio Ambiente.</li> <li>• Contribución nacional tentativa de Chile (INDC) para el acuerdo climático París. 2015. Ministerio de Medio Ambiente.</li> <li>• Directrices para un Marco Genérico de MRV para NAMAs en Chile. 2015. Ministerio de Medio Ambiente.</li> </ul>